



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0524-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 04 DE OCTUBRE DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe Nº 0507-2023-RCAA/SPECTCD-MPB, la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, relacionado a **RECONOCER Y FELICITAR**, a la agrupación artística de batucada “KUTUMBELE”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1) del Artículo 82º de la **Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe Nº 0507-2023-RCAA/SPECTCD-MPB, de fecha 04 de Octubre del 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, solicita de acuerdo a la relación adjunta, el reconocimiento a las agrupaciones artísticas de batucada, por su trayectoria en el arte de nuestra localidad y participar del 39º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca, con el primer encuentro de tambores y batucadas.

Que, en este contexto, la agrupación artística de batucada “KUTUMBELE”, se inició a través de un arduo trabajo para concientizar el arte del samba y reggae y que muchas personas puedan entender este movimiento musical y su cultura, dando inicio esta agrupación un 13 de octubre del año 2018 y manteniéndose vigente hasta la fecha actual.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a la agrupación artística de batucada “KUTUMBELE”, por promover el arte y cultura en nuestra provincia de Barranca.



Municipalidad Provincial de
Barranca

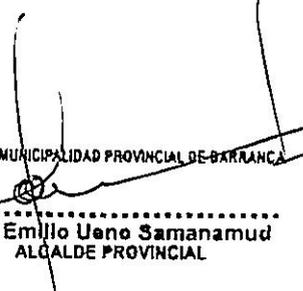
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución a los interesados, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Pagina Web institucional de la Municipalidad Provincia de Barranca www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
AG. TIRZA SESÉ VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL